

JUEVES, 30 DE JUNIO DE 2016 - BOC NÚM. 126

## AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

**CVE-2016-5704** *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en Hoz de Anero.*

De acuerdo con el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, tras su modificación por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la Junta de Gobierno Local, en su sesión de 6 de mayo de 2016, concedió la siguiente licencia de primera ocupación:

### LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN

Pablo Díez Marcos solicita licencia de primera ocupación para la vivienda unifamiliar sita en la parcela 11, polígono 11 de Hoz de Anero, en la parcela con referencia catastral 39062A611000110000UI.

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes favorables, acuerda, por unanimidad, autorizar la licencia de primera ocupación.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contados a partir de esta publicación.

Ribamontán al Monte, 13 de junio de 2016.

El alcalde,  
Joaquín Arco Alonso.

2016/5704